

MAVERICK

DIARIO, NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVIII - N° 6558

Guayaquil - Ecuador - Sábado 20 de Octubre del 2001

Precio US. \$0,20

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MAVERICK S.A.

Se comunica al público que la compañía **MAVERICK S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 2001; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0008649 el 18 Set. 2001

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los Artículos segundo octavo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero; y, vigésimo tercero: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y manejo de recursos hídricos en cualquier parte del país,...; **ARTÍCULO OCTAVO.-** La compañía será gobernada y administrada por la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente, Vicepresidente; y el Gerente General,...; **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DEL DIRECTORIO.-** Integración.- El Directorio estará integrado por dos (2) miembros principales con sus respectivos suplentes cada uno...; **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-** Son atribuciones del directorio: a) Delegar a los administradores o a cualquier otro funcionario de la empresa, las actividades que considere convenientes...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO: ORGANIZACIÓN VIGÉSIMO: ORGANIZACIÓN DEL DIRECTORIO.-** El funcionamiento del directorio se regirá por las normas siguientes: a. Sesionará, y adoptará sus decisiones con una mayoría del setenta por ciento de sus integrantes,...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: PERÍODO DE DURACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-** Los miembros del directorio durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones...; **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La administración y representación legal de la compañía será ejercida en forma conjunta por el Gerente General y el Presidente,...»

Guayaquil, 18 Set. 2001

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL